ADENDA N°1 DEL CONTRATO N° 18/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020"

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVILY LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General, **Abg.Luis A. Esquivel Sánchez**, con **Cédula de Identidad N° 2.472.973**, nombrado según Decreto N° 114 de fecha 27 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra,la firmaFRIOTEXS G S.R.L. con R.U.C. N° 80060869-0, domiciliada en la Avda. Mayor Fleitas y Herminio Giménez , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Hermelinda Gauto Alegre, con Cédula de Identidad N° 4.373.858.- en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio para el**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 - LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020" – ID N° 360.539**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de vigenciadel Contrato N° 18/2019de fecha 26 de agosto del2019 suscripto con la firma FRIOTEXS G S.R.L., dentro de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020".

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 47/2020 de fecha 22de octubre de 2020.

2. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de la Ampliación de Vigenciaes hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Vigencia se regirá por lo establecido en la Cláusula 11 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley N° 2051), integrante del Contrato N° 18/2019 suscripto en fecha 26 de agosto del2019, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

4. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación devigenciadel Contrato suscripto con la firma FRIOTEXS G S.R.L.en fecha 26 de agosto del2019.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

FRIOTEXS G. S.R.L
RUC: 80060869-0

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 18/202019suscripto en fecha 26 de agosto del2019.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha de5de noviembredel año 2020.

Sra. Hermelinda Gauto Alegre
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Por y en nombre de la**CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal